

0 6 JUN. 2014 \_San Miguel

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1600726

VI	C	т	$\overline{}$	c

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de 11.	
Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley e instrucciones contenidas en la Circular N° 01, de 2004, y:	Orgánica del Servicio de Impuestos Internos
- 1 de 2004, y	,

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario. Х

CONSIDERANDO
--------------

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°\_1600726\_, presentada por el contribuyente HILARIO DEL CARMEN ARMIJO NUNEZ de fecha \_26\_/\_05\_/2014\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los)
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la Х
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por D
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 66\_% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre

FLAVIA ORTIZ QUEZADA

DIRECTOR